



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Acción de tutela (2da Instancia)
Demandante(s): Carlos Alberto Álvarez Fonseca
Demandado(s): ORIP DE FACATATIVÁ.
Radicación: 25269400400220210011001

En atención a que la impugnación interpuesta por la parte accionante contra el fallo proferido por la señora Juez Segundo Penal Municipal de Facatativá, dentro de la tutela de la referencia, fue oportuna, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la impugnación interpuesta por el señor CARLOS ALBERTO ALVAREZ FONSECA en contra del fallo proferido por el JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE FACATATIVÁ (CUNDINAMARCA) el día 03 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: Comuníquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito y eficaz.

TERCERO: Cumplido lo anterior, ingrese la acción al Despacho para decidir de fondo.

NOTIFÍQUESE

(Con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ba24cc1c79aec2353445422610887388f6d5e9accfcbf05c2a4293067d3129a**

Documento generado en 17/11/2021 03:03:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>